



Cédula de Operación Anual

En correspondencia con el enfoque del PAF, la COA se constituye en un reporte anual relativo a la emisión y transferencia de contaminantes ocurridos en el año calendario anterior. Su presentación forma parte de las obligaciones fijadas en el Permiso Ambiental de Funcionamiento. Se presenta para actualizar la información del establecimiento sobre su operación y así facilitar su seguimiento por parte de la autoridad ambiental.



Dirección de Regulación Ambiental

*Blvd. Juan José Torres Landa,
#1701 Ote. Edif. IMUVI planta alta,
Predio el Tlacuache
León, Gto.
Tel. 514 6407 y 08 Ext. 104.
www.leon.gob.mx*

Correos:

elsa.mendoza@leon.gob.mx
adelina.gutierrez@leon.gob.mx
josei.martinez@leon.gob.mx



Permiso Ambiental de funcionamiento y cédula de operación anual

¡En ocho días hábiles!

(Contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente, siempre que la documentación ingresada se encuentre completa)



Permiso Ambiental de funcionamiento

EL **PAF** es un instrumento de regulación directa para establecimientos de servicios y comercios en donde se establece condiciones para su operación y funcionamiento integral conforme a la legislación ambiental vigente en materia de:

1. Emisiones a la Atmósfera.
2. Generación y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos, Residuos.
3. Descarga de Agua Residual al sistema de alcantarillado o Plantas de Tratamiento.

RETC Municipal

Además, la PAF y la COA contribuirán a integrar anualmente el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Dicho registro es uno de los componentes del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). A través del RETC se podrán conocer las emisiones y transferencia de contaminantes prioritarios en relación con sectores claves de la economía a nivel municipal, estatal y nacional.

Los establecimientos regularizados en sus obligaciones ambientales serán acreedores al Reconocimiento RETC y conformar el catalogo de establecimiento comprometidos con el ambiente. La información es pública y se dará a conocer en la página web de la Dirección General de Gestión Ambiental.

Información básica

PAF

- Documento que acredite la propiedad (original y copia).
- Permiso de uso de suelo (original y copia).
- RFC del establecimiento.
- Croquis de localización del establecimiento.
- Reporte y calculo de las emisiones a la atmósfera.*
- Copia de contratos de disposición de residuos sólidos urbanos.
- Copia de permiso de descarga a la red de alcantarillado.
- Descripción general de los procesos con la distribución de la maquinaria y equipos.

COA*

1. Poder actualizado.
2. Recibo o comprobante de disposición de Residuos.
3. Reporte y calculo de las emisiones a la atmosfera.*
4. Documento que acredite el cumplimiento de las condicionantes emitidas en la PAF

NOTAS:

*Presentar en carpeta de tres argollas con portada e índice.

*El reporte de laboratorio acreditado ante EMA.

Características:

PAF

1. Única vez el trámite.
2. Vigencia indefinida.

COA

1. ingresar en el primer cuatrimestre de cada año del 1° de Enero al 31 de Abril.
2. Vigencia anual.
3. En caso de no tramitar la COA anualmente
4. En caso de existir cambio de razón social, domicilio, adquisición de equipos, ampliación de edificación, ampliación de procesos, entre otros.

Dirigido a:

- Hospitales
- Centros Comerciales
- Hoteles y moteles
- Crematorios
- Centros y Clubes Deportivos
- Rastros
- Rosticerías
- Tintorerías y lavanderías
- Talleres de hojalatería y pintura
- Restaurantes
- Tortillerías
- Panaderías
- Pizzerías
- Entre otros...

